

CIRCULAR N° 1967/90/AD

Exp. 2907/90

Montevideo, 29 de marzo de 1990.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE . . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha 27 de marzo ppdo., dictó la siguiente resolución:

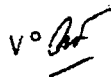
"VISTO: que la Inspección Docente de Literatura solicita se aclaren los límites y exigencias del Programa de esa asignatura, aprobado por Circular N° 1940/89, para el Concurso de Méritos y Oposición entre Profesores Adscritos de Educación Secundaria,

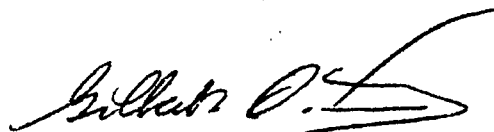
ATENTO: a lo informado,

RESUELVE:

Establecer que los Concursantes en la asignatura Literatura del Concurso señalado en el Visto, escogerán una leyenda o un cuento de las obras mencionadas en el Programa y dos poemas cuando se tratare de obras líricas.

Saluda a usted, atentamente

v.º 

  
Prof. Gilberto O. VICO  
Secretario General